



## INFORME DE AUDITORÍAS

**Código: EAD-FT-07**  
**Versión: 04**  
Rige a partir de su publicación en el SIG

### INFORME DE AUDITORÍA

<b>Proceso:</b>						<b>CONTRATACIÓN</b>					
<b>Numero de Auditoria:</b>						2019-G-1					
<b>Reunión de Apertura</b>						<b>Reunión de Cierre</b>					
<b>Día</b>	08	<b>Mes</b>	08	<b>Año</b>	2019	<b>Día</b>		<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2020

**LÍDER DE PROCESO / JEFE DEPENDENCIA:** Luis Gustavo Fierro Maya

#### EQUIPO AUDITOR

**AUDITOR LIDER:** Jessica Paola Ortiz Méndez

**AUDITOR GESTION:** Mónica Alexandra González Moreno, Liliana Parra Rojas, Kelly Johanna Gordillo Gómez, Luz Yanira Salamanca.

#### OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia, eficiencia y efectividad del Proceso “Gestión Jurídica”, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría al proceso de “Gestión Jurídica”, comprende la revisión de los siguientes aspectos:

- Procedimiento Conceptualización Jurídica (GJ-PR-07), versión 3 vigente desde el 14-03-2019.
- Procedimiento Embargos judiciales (GJ-PR-08), versión 3, vigente desde el 14-03-2019.
- Matriz de riesgos y evaluación de controles.
- Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.
- Soporte tecnológico e informático

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de octubre de 2018 al 31 de julio de 2019.

#### CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- **Constitución Política de Colombia.** (Aplicación transversal toda vez que los actos administrativos deben ajustarse a la Constitución y la Ley).
- **Ley 115 de 1994, y sus reglamentarios:** “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- **Ley 30 de 1992 y sus reglamentarios:** “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.”
- **Ley 489 de 1998:** “Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.”
- **Ley 715 de 2001 y sus reglamentarios:** “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”
- **Ley 1437 de 2011:** “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Código General del Proceso”
- **Decreto 5012 de 2009:** “Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias. “
- **Ley 1066 de 2006:** “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública”.
- **Ley 446 de 1998**
- **Ley 640 de 2001**
- **Resolución 21419 de 2017**
- Demás normas concordantes.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Versión 4 – Departamento Administrativo de la Función Pública. 2018.

## RESUMEN GENERAL

### FORTALEZAS

Se verificó la formulación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de las líneas de defensa, acorde con los lineamientos emitidos para tal efecto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los procesos de reliquidación de pensión de jubilación de docentes y para los procesos de sanción por mora por reliquidación, las cuales fueron remitidas a las firmas que ejercen la representación judicial del MEN para su correspondiente implementación, configurando un lineamiento fundamental para la defensa del Ministerio en esta clase de procesos que se presentan de manera recurrente.

La Oficina Asesora Jurídica diseñó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para convalidaciones y registro calificado, obteniendo por su gestión, certificado expedido el 19 de diciembre de 2019 por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre el cumplimiento de la obligación de formular políticas de prevención del daño antijurídico.

Se verificó la expedición de la Circular No.07 del 7 de febrero de 2019, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la emisión de conceptos jurídicos y la revisión de proyectos normativos, efectuando la articulación y unificación de criterios desde el punto de vista institucional.

Se observó apropiación por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo, frente a los objetivos, caracterización de los procesos y competencia jurídica. La organización interna por temas fortalece la oportunidad en tiempos de respuesta, como factor clave del logro de los objetivos de cada uno de los procedimientos.

**RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:**

El Proceso de “Gestión Jurídica”, cuenta con riesgos de gestión y de corrupción, identificados y formulados; el seguimiento se realiza de manera oportuna, y se remite a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, para el correspondiente monitoreo del plan de manejo; a continuación, se describe la verificación efectuada en desarrollo de la auditoría:

CAUSAS	RIESGO	CLASIFICACIÓN	CONTROLES	OBSERVACIONES OCI
Omisión de llevar a cabo actividades ordenadas por el ordenamiento jurídico.	Incumplimiento del ordenamiento jurídico.	Proceso	Se cuenta con procedimientos de Atender Asuntos Judiciales.	Se verificó que la OAJ efectuó la revisión y ajuste de los procedimientos de defensa judicial activa y pasiva, estos fueron revisados por la Subdirección de Desarrollo Organizacional y devueltos para nuevos ajustes sin que a la fecha de la auditoría los procedimientos se encuentren incorporados en el Sistema Integrado de gestión; por tanto, se evidenció que no se había formalizado la implementación del control establecido. Se revisaron los ejes temáticos de los conceptos que se requieren a la Oficina Asesora Jurídico y se
Interpretación equivocada de la norma o fuera de las políticas institucionales			Seguimiento a los tiempos en las respuestas	
Indebida, inoportuna o no contestación de los derechos de petición				

Toma de decisiones sin información, información incompleta, información desactualizada en los sistemas o dificultad de acceso a la información				<p>establecieron los tiempos y la forma en que se deben contestar.</p> <p>Se observa que no se formularon controles para cada una de las causas del riesgo. Se recomienda dar agilidad a la formalización de los procedimientos de defensa judicial del MEN, así como definir controles que atiendan a todas las causas identificadas para el riesgo.</p>
Falta de seguimiento y/o seguimiento inoportuno a los procesos	Pérdida de demandas que deberían haber sido favorables a la entidad.	Proceso	<p>Seguimiento a actividades en el plan de acción.</p> <p>Indicador tasa de éxitos procesal y variación de demandas</p>	<p>Se verificó la tasa de éxito procesal en los procesos en los cuales el Ministerio se encuentra demandado para el periodo objeto de auditoria, identificando los procesos perdidos por el Ministerio (3 procesos perdidos de 430 con fallo, durante el primer y segundo trimestre de 2019).</p> <p>Se sugiere definir y registrar los controles asociados a las causas determinadas para el riesgo, ya que un deficiente diseño de los controles incrementa la posibilidad de su materialización</p> <p>Se recomienda formular de manera específica las actividades de seguimiento, considerando la coherencia con el riesgo asociado y el control definido.</p>
<p>Inadecuada defensa de los intereses de la entidad por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de información, información incompleta, información desactualizada en los sistemas o dificultad de acceso a la información.</li> <li>- Alta carga laboral para atender el volumen de procesos en la entidad</li> </ul>				
Falta de coordinación entre las dependencias encargadas de la defensa y las áreas misionales.				
Falta de información, información incompleta,				

información desactualizada en los sistemas o dificultad de acceso a la información				
Deficiencias en el cálculo del pasivo contingente y la provisión correspondiente al año en curso por desconocimiento de las personas que lo elaboran.	Inadecuada gestión de pagos de las sentencias ejecutoriadas.	Proceso	Procedimiento pago de sentencias	Se revisó el procedimiento de pago de sentencias, encontrándolo ajustado a la normatividad vigente, se está revisando la viabilidad de una modificación respecto a la liquidación de intereses.  Se sugiere revisar el control correspondiente al indicador de “tiempo promedio que demora la entidad en el pago de sentencias y MASC” dado que este no es un control de riesgo, sino que corresponde al procedimiento utilizado para medir y/o evaluar el avance y cumplimiento de la meta propuesta.
Ejecución inoportuna de los procesos de pago de las obligaciones y cumplimiento de sentencias.			Indicador Tiempo promedio que demora la entidad en el pago de sentencias y MASC.	
1, Dificultades en el acceso a la información	Manipulación o alteración de la información por parte de las áreas técnicas para ejercer la defensa judicial.	CORRUPCIÓN	Revisión detallada por parte de la Oficina Asesora Jurídica de los antecedentes administrativos	Se observa que fueron definidos controles para cada uno de los riesgos identificados. Se sugiere fortalecer los controles que puedan ser desarrollados directamente por la Oficina Asesora Jurídica para minimizar y mitigar el riesgo.
2. Interpretación equivocada de las consecuencias para la entidad.			Revisión y supervisión por parte de los directivos o coordinadores de grupo en cada área antes de remitir la información a la Oficina Asesora Jurídica para ejercer la defensa judicial	

3. Interés de beneficiar un tercero			Aplicación correcta de lineamientos establecidos en la Circular 15 de 2018	
4. Dificultad en los procesos de empalme cuando se cambian roles y funciones en una dependencia			Levantar actas de reunión o un documento que de cuenta del empalme realizado, con sus evidencias. (Este control no depende de la OAJ, toda vez que mitiga una causa externa)	

La matriz de riesgos del proceso de “Gestión Jurídica”, presenta debilidades en el diseño de los controles, por cuanto no se observó lo establecido en la **“Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP 2018”**, en los siguientes aspectos:

- Para cada causa identificada debe existir un control, el cual no se observa en la matriz.
- Las causas no se trabajaron de manera separada.
- Se establecieron como controles indicadores de gestión, los cuales no corresponden a un control en sí mismo.

De acuerdo a lo anterior es necesario aplicar la Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas numeral 3.2.1, Esquema 9 “Riesgos antes y después de controles: *Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice*”; y donde se especifica que *para cada causa se debe identificar el control o controles*; así como en el numeral 3.3. “Monitoreo y revisión” Esquema 13. “*Consolidación del Plan de Tratamiento de Riesgos*” donde dice: “... A partir de allí se deben analizar las estrategias DO y FA o estrategias de supervivencia formuladas en la etapa de establecimiento del contexto, que contrarresten las causas raíz, para incluirlas en las actividades de control del formato y con base en su contenido se establezcan la opción de tratamiento a la que corresponden”

En consecuencia, se sugiere fortalecer el diseño de los controles para cada uno de los riesgos del proceso y de corrupción, con el fin de establecer controles asociados a cada una de las causas determinadas para los riesgos, para que el monitoreo y seguimiento sean más eficaces.

**PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES**

Se verificaron los siguientes indicadores del Plan de Acción Institucional correspondientes al Proceso de Gestión Jurídica, durante los meses de enero a julio de 2019, así:

INDICADOR	AVANCE A JULIO	ONSERVACIONES CONTROL INTERNO
<p>Porcentaje de avance en la construcción de una línea estratégica para la recuperación de recursos embargados</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento que contiene la línea estratégica para la recuperación de recursos embargados</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Durante el mes de enero se elaboró la línea de gestión para la recuperación de los recursos embargados. El área aportó un documento de línea estratégica.</p>	<p>Este indicador contaba con un cumplimiento del 100% a corte de julio de 2019, sin embargo, se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del mismo.</p>
<p>Porcentaje de avance en la implementación de una línea estratégica para la recuperación de recursos embargados</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Como resultado de la estrategia de recuperación de títulos, al mes de julio se han recuperado la suma de \$143,997,796,31, teniendo en cuenta que se gestionó el retiro de las órdenes de pago a favor de este ministerio en la ciudad de Leticia y Tunja por un valor de \$537,314,277,41.</p>	<p>El indicador se encuentra al día, se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad</p>

<p>Porcentaje de avance en el diseño de una política de prevención del daño antijurídico para convalidaciones y registro calificado.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Política de prevención del daño antijurídico para convalidaciones y registro calificado</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Conforme lo informado por la dependencia, se continúa avanzando en la validación de las causas de las demandas por casos de convalidaciones, se homologaron las pretensiones a las causas de e-kogui.</p>	<p>No se evidencia el cumplimiento del indicador. Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del mismo.</p>
<p>Porcentaje de avance en la implementación de una política de prevención del daño antijurídico para convalidaciones y registro calificado.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>La política de prevención del daño antijurídico para convalidaciones y registro calificado no se ha terminado por tal razón no es posible reportar avances.</p>	<p>Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del indicador.</p>
<p>Porcentaje de avance en la creación de una línea de defensa para los procesos de reliquidación de pensión por jubilación</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento que contenga la línea de defensa para los procesos de reliquidación de pensión por jubilación</p> <p><b>Meta:</b> 100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Esta actividad se cumplió al 100% en el mes de mayo, se aprobó por la jefatura la línea de defensa referente a los temas de reliquidación por inclusión de factores salariales.</p>	<p>El Indicador se cumplió desde el mes de mayo de 2019. Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del mismo.</p>



<p>Porcentaje de avance en la implementación de una línea de defensa para los procesos de reliquidación de pensión por jubilación</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>La línea de defensa fue entregada al FOMAG para que los argumentos sean utilizados en la defensa, estaremos pendientes a las decisiones judiciales. No se reportan avances cuantitativos sobre la meta;</p>	<p>No se presentan soportes que muestren el avance de este indicador.</p>
<p>Porcentaje de avance en la creación de una línea de defensa para los procesos de sanción por mora por reliquidación</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento que contenga la línea de defensa para los procesos de reliquidación de sanción por mora por reliquidación.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>El área informa que desde el mes de mayo se dio cumplimiento a este indicador; sin embargo, el medio de verificación aportado MIV49- corresponde a la Circular 07/ de Feb2019 a través del cual se da línea para la emisión de conceptos jurídicos y la revisión de proyectos normativos, no relacionado con temas de reliquidación por inclusión de factores salariales.</p>	<p>Se recomienda registrar el medio de verificación que corresponda al indicador cuyo seguimiento se realiza</p>
<p>Porcentaje de avance en la implementación de una línea de defensa para los procesos de sanción por mora por reliquidación</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>La línea de defensa fue entregada al FOMAG para que los argumentos sean utilizados en la defensa, estaremos pendientes a las decisiones judiciales.</p>	<p>El indicador se encuentra al día, se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad.</p>

<p>Porcentaje de avance en la estrategia que permita articular y unificar criterios en todo el Ministerio para emitir conceptos jurídicos</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento que contenga la estrategia para articular y unificar criterios en todo el Ministerio para emitir conceptos jurídicos</p> <p><b>Meta:</b>100 <b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Al mes de julio, este indicador contó con el diseño y elaboración del documento para articular y unificar criterios en todo el Ministerio para emitir conceptos, se desarrolló en los meses de enero y febrero; por lo que, con la expedición de la Circular No. 7 de 2019 en el mes de febrero, se cumplió en su totalidad este objetivo.</p>	<p>Se observa como medio de verificación la expedición de la Circular 007/2019 en el mes de febrero. Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del indicador.</p>
<p>Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia que permita articular y unificar criterios en todo el Ministerio para emitir conceptos jurídicos</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100 <b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Se implementó la Circular No. 07 del 07 de febrero de 2019 por parte de las dependencias del MEN. Las dificultades se presentan en la revisión, lectura y socialización de la Circular en las dependencias. En los casos en los cuales el procedimiento no se siguió por parte de las dependencias del MEN, se devolvió la petición y se solicitó emitir de conformidad con la mentada Circular.</p>	<p>Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del indicador.</p>
<p>Porcentaje de avance en la construcción de un esquema de planeación de agenda normativa.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Esquema de planeación de agenda normativa</p> <p><b>Meta:</b>100 <b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Para el mes de Julio no se presentan avances cuantitativos ni descriptivos de este indicador.</p>	<p>Este indicador no tenía avance de cumplimiento registrado a corte de julio de 2019. Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del mismo.</p>

<p>Porcentaje de avance en la implementación de un esquema de planeación de agenda normativa.</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>En el Mes de julio la OAJ realizó el seguimiento oportuno a la agenda regulatoria 2019, requiriendo a cada área los compromisos pactados en ella.</p>	<p>Este indicador no contaba con avance de cumplimiento a corte de julio de 2019. Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del mismo.</p>
<p>Porcentaje de avance en el diseño de una estrategia que permita llevar el control y seguimiento a tiempos de respuesta de todos los procesos de cobro persuasivo y coactivo</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Documento que contenga una estrategia que permita llevar el control y seguimiento a tiempos de respuesta de todos los procesos de cobro persuasivo y coactivo.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Esta meta se cumplió en el mes de febrero, se proyectó el documento donde se describe la necesidad de la implementación de la estrategia, así como el procedimiento de la implementación.</p>	<p>Se sugiere analizar la conveniencia de ajustar la periodicidad del indicador.</p>
<p>Porcentaje de avance en la implementación de una estrategia que permita llevar el control y seguimiento a tiempos de respuesta de todos los procesos de cobro persuasivo y coactivo</p> <p><b>Medios de verificación:</b> Informe de seguimiento.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Durante el mes de julio se continuó con la ejecución de la estrategia por medio de la cual se dio respuesta a 14 solicitudes recibidas por correo electrónico y que fueron radicadas por el Sistema de Gestión Documental.</p>	<p>El indicador se encuentra al día, se sugiere fortalecer los medios de verificación.</p>

<p>Tasa de éxito procesal (8%).  <b>Medios de verificación:</b> Hoja de vida de indicadores  <b>Meta:</b> 100  <b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>EL indicador de tasa de éxito procesal para el mes de Julio, presenta un cumplimiento del 100% es decir que de los 54 casos terminados en contra del MEN, 54 fallaron a favor del Ministerio</p>	<p>Se sugiere revisar el diseño del indicador respecto del porcentaje definido como tasa de éxito procesal y registrar una tasa de acuerdo al comportamiento que se corresponde a los fallos favorables al Ministerio.</p>
<p>Variación de la cantidad de demandas del año en curso con respecto al año anterior (10%).  <b>Medio de Verificación:</b> Hoja de vida de indicadores  <b>Meta:</b>100  <b>Periodicidad del indicador:</b> Semestral</p>	<p>Con corte al mes de julio se hace revisión y observaciones de los informes mensuales de gestión que presentan las firmas externas que llevan la representación judicial del MEN. Por lo anterior, estamos atentos a que la firma ARELLANO &amp; JARAMILLO S.A.S ajuste algunas observaciones.</p>	<p>El indicador se encuentra al día, se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad</p>
<p>Correlación entre solicitudes de Conciliación no aprobadas en comité de conciliación y procesos perdidos en primera instancia. (20%).  <b>Medio de Verificación:</b> Hoja de vida de indicadores  <b>Meta:</b>100  <b>Periodicidad del indicador:</b> Semestral</p>	<p>La OAJ reporta que en el mes de julio se inició la revisión.</p>	<p>No se observan soportes como medios de verificación, el indicador no registra cumplimiento a julio de 2019.</p>

<p>Tiempo promedio que demora la entidad en el pago de Sentencias y M.A.S.C.</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Resoluciones, órdenes de pago y Hoja de vida de indicadores.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Semestral</p>	<p>En el mes de julio se completaron los documentos para el pago de 5 sentencias, el pago está previsto durante el mes de agosto, cuenta con CDP</p>	<p>El indicador se encuentra al día a julio de 2019.</p>
<p>Porcentaje de oportunidad en la emisión de conceptos externos</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Hoja de vida de indicadores Base de datos.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>En julio, de 110 conceptos externos aprobados, 109 se aprobaron a tiempo y 1 se aprobó de manera extemporánea. De dicha situación se llamó la atención a los abogados sobre el índice de oportunidad, la importancia de dar respuesta a las peticiones a tiempo, y se hará especial seguimiento de esta situación.</p>	<p>Al mes de julio de 2019, el indicador registra el 99% de cumplimiento.</p>
<p>Porcentaje de oportunidad en la emisión de conceptos internos</p> <p><b>Medio de Verificación:</b> Hoja de vida de indicadores Base de datos.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Acerca de este indicador sobre la oportunidad de los conceptos internos, se revisaron las bases del grupo de conceptos concluyéndose que en el mes de julio se aprobaron 15 conceptos internos dentro de los términos establecidos.</p>	<p>Al mes de julio de 2019, el indicador registra el 100% de cumplimiento mensual.</p>

<p>Porcentaje de acciones de tutelas tramitadas.</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Base de datos de seguimiento a tutelas</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Conforme indicado por la dependencia durante el mes de julio se contestaron 710 acciones de tutela, 170 impugnaciones, 67 cumplimientos, 95 incidentes por desacato y se solicitaron 144 insumos.</p>	<p>Al mes de julio de 2019, el indicador registra el 100% de cumplimiento mensual. se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad</p>
<p>Porcentaje de proyectos normativos gestionados.</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Base de datos de trámites normativos</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Durante el mes de julio se tramitaron 32 proyectos normativos, los cuales fueron 21 resoluciones, 8 Decretos, 1 circular y 2 directivas.</p>	<p>Se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad</p>
<p>Porcentaje de recursos recaudados por gestión de cobro coactivo respecto el año anterior</p> <p><b>Medio de verificación:</b> Base de datos de seguimiento a procesos de cobro coactivo y autos proferidos.</p> <p><b>Meta:</b>100</p> <p><b>Periodicidad del indicador:</b> Mensual</p>	<p>Al mes de julio por medio de la gestión del grupo de cobro coactivo se recaudó un total de \$ 194.688.698,38. Se presentan avances cuantitativos y descriptivos; el avance descriptivo no permite evidenciar cómo se está dando cumplimiento a la meta; no se aportan medios de verificación para validar el avance del indicador.</p>	<p>Se sugiere fortalecer los medios de verificación, de tal forma que permitan evidenciar con certeza el cumplimiento oportuno de la actividad</p>

Se sugiere ajustar la periodicidad de los indicadores según las actividades a ejecutar, así como registrar los medios de verificación que permitan realizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de los mismos.

Se recomienda en el caso específico del indicador que corresponde a “recaudar recursos” establecer una fuente que permita verificar de manera detallada, el recaudo efectuado por el área de cobro coactivo y de esta manera evidenciar el cumplimiento del indicador.

## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

- Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica realiza seguimiento con periodicidad mensual al avance de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional; para tal efecto se verificaron las actas que contienen el registro del seguimiento realizado; a continuación, se relaciona una muestra de tres actas cuya revisión se efectuó:

Fecha de Acta de Reunión	Asunto de la Reunión	Temas tratados
11-02-2019	Reunión coordinadores Oficina Asesora Jurídica	-Actividades del Grupo de procesos judiciales -Actividades del Grupo de Tutelas - Compromisos
18-02-2019	Reunión coordinadores Oficina Asesora Jurídica	-Presentación y socialización de avances de gestión en los grupos de la Oficina Asesora Jurídica: -Grupo de Cobro Coactivo -Grupo de Normatividad. -Grupo de Conceptos -Seguimiento y calidad de la OAJ -Compromisos
04-03-2019	Reunión coordinadores Oficina Asesora Jurídica	-Presentación y socialización de avances de gestión en los grupos de la Oficina Asesora Jurídica: -Grupo de Normatividad. -Grupo de Conceptos -Grupo de Cobro Coactivo -Grupo de Conciliaciones -Grupo de Procesos Judiciales -Compromisos

Se sugiere dar un orden en la numeración de acuerdo con la cronología, a las actas elaboradas por la Oficina Asesora Jurídica, así como registrar el seguimiento a los compromisos consignados en las mismas.

La Oficina Asesora Jurídica realiza auditoria a las 5 firmas que ejercen la representación judicial del Ministerio, lo cual constituye un punto de control para efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de dichas firmas.

## PARTICIPACION CIUDADANA

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y la Ley de Transparencia respecto de la publicación correspondiente a la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia a través en la Página web institucional, para que la ciudadanía participe con sus comentarios o sugerencias respecto a los proyectos normativos. Durante este período estuvo a disposición del sector y la ciudadanía sesenta y cinco (65) proyectos normativos, los cuales fueron publicados en la siguiente url: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/>

A continuación, se presenta muestra verificada de 10 proyectos normativos publicados en la página web del Ministerio:

<b>Tipo de norma</b>	<b>Fecha de llegada a la OAJ</b>	<b>Objeto</b>	<b>Estado Actual</b>
Proyecto de Ley	21/01/2019	Proyecto de Ley No 108 de 2017 Senado <i>“Por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	29/01/2019	Proyecto de Ley No. 101 de 2018 Senado <i>«Mediante el cual se reconoce la música como instrumento de transformación social, se crea la cátedra de música para los grados de preescolar y básica primaria y se dictan otras disposiciones».</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	08/02/2019	Proyecto de Ley 84 de 2018 Senado <i>“Por medio de la cual se regula la práctica laboral para estudiantes de educación superior y se dictan otras disposiciones”.</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	07/02/2019	Proyecto de Ley 27 de 2018 Cámara <i>“Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la prestación de los servicios de salud oncopediátrica y se declara urgencia médica la atención integral a los menores con cáncer y se dictan otras disposiciones. – Ley Jacobo.”</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	06/02/2019	Proyecto de Ley 232 Cámara <i>“Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos y se modifica artículo 7 de la Ley 101 de 1993”.</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	04/02/2019	Proyecto de Ley 033 de 2018 Cámara <i>“Por medio del cual se crea el Ministerio de la Familia en la rama ejecutiva”.</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	21/01/2019	Proyecto de Ley 049 de 2018 Cámara <i>“Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 83 de la Ley 769 de 2002, permitiendo transportar diez (10) pasajeros más el conductor en vehículos doble cabina”.</i>	Finalizado
Proyecto de Ley	24/04/2019	Proyecto de Ley 130 de 2018 Senado- <i>“Por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones”</i>	Finalizado



Proyecto de Ley	12/02/2019	Proyectos de Ley 215 y 218 de 2018 Cámara «Por medio del cual se dignifica financieramente la profesión docente en las instituciones de educación superior públicas, modificando el artículo 336 del Estatuto Tributario».	Finalizado
Proyecto de Ley	27/02/2019	Proyecto de Ley 190 de 2018 Senado "Por la cual se modifica la Ley 435 de 1998 y se dictan otras disposiciones".	Finalizado
Proyecto de Ley	21/02/2019	Proyecto de Ley 296 de 2018 Cámara "Por medio del cual se garantiza la inclusión educativa y desarrollo integral de niños niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje"	Finalizado

## CONCLUSIONES:

### 1.DEFENSA ACTIVA

- Verificada la Matriz de procesos judiciales en los cuales el Ministerio de Educación Nacional tiene la calidad de demandante, se encontró con corte a 31 de julio de 2019, un número total de 33 procesos judiciales, de los cuales se determinó una muestra selectiva de 10 procesos, los cuales fueron revisados encontrando que en los mismos se cumplió con los términos judiciales requeridos para presentación ante el comité de conciliación y presentación de demanda; no obstante lo anterior dos de los procesos verificados, al momento de la revisión no contaban con calificación del riesgo procesal, así:

NOMBRE DEMANDADO	NÚMERO DE PROCESO RAMA JUDICIAL (INICIAL)	JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL - LA FORTALEZA DE LA DEFENSA - (CRITERIO 1)	CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL - FORTALEZA PROBATORIA (CRITERIO 2)	CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL - RIESGO PROCESALES (CRITERIO 3)	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL - NIVEL JURISPRUDENCIA - (CRITERIO 4)	INSTANCIA ACTUAL
FUNDACION CUBO	47001333300520170007300	ADMINISTRATIVA - EJECUTIVO	0	0	0	0	PRIMERA
José ROBERT ZULUAGA MARTINEZ	11001032400020140057600	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	PRIMERA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	25000232500020120100500	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	PRIMERA
CATALINA AVECEDO MONCADA	25000232600020100062401	ADMINISTRATIVA - ACCION DE REPETICION	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	SEGUNDA
CHRISTIAN FELIPE BORRERO GUERRERO, CARLOS EDUARDO CALDERÓN CARRASCAL Y ELIANA LOURDES MAMIÁN CERÓN	11001032400020160043600	ADMINISTRATIVA - SIMPLE NULIDAD	MEDIO ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	PRIMERA
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX-	25000233600020170060100	ADMINISTRATIVA - MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTO	MEDIO ALTO	BAJO	BAJO	PRIMERA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA Y GOBERNACION DE BOYACA	15001233300020160065900	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	SEGUNDA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA Y GOBERNACION DE BOYACA	15001233300020160066500	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	SEGUNDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	68001233100020050238301	ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	SEGUNDA
EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ	44001234000020170029500	ADMINISTRATIVA - ACCIÓN DE REPETICIÓN	0	0	0	0	PRIMERA

## 2. DEFENSA PASIVA

- Verificada la Matriz de procesos judiciales en los cuales el Ministerio de Educación Nacional tiene la calidad de demandado, se encontró con corte a 31 de julio de 2019, un número total de 2.247 procesos judiciales, de los cuales se determinó una muestra selectiva de 20 procesos, los cuales fueron revisados encontrando que en los mismos se cumplió con los términos judiciales requeridos para presentación de la contestación de la demanda y demás trámites procesales, así:

NÚMERO DE PROCESO RAMA JUDICIAL (INICIAL)	JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	DETALLES DE LA SITUACIÓN PROCESAL	ÚLTIMA SITUACIÓN PROCESAL
63001310500120150028100	ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	RECURSO DE APELACION POR LA UNIVERSIDAD SA MARTIN	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION Y ENVIA A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
63001310500120160004900	ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	RECURSO DE APELACION POR LA UNIVERSIDAD SA MARTIN	AUTO INADMITE RECURSO DE CASACION Y DEVOLVER AL TRIBUNAL DE QUINDIO
17001233300020160064800	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA INSTANCIA	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION
17001233300020160050300	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS
17001233300020160092200	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160027600	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA INSTANCIA	ENVIA EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO
17001233300020160086900	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160050000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS
17001233300020160049200	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160068000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160061000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160055000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRESENTACION ALEGATOS	A DESPACHO PARA FALLO
17001233300020160067700	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA INSTANCIA	ENVIA EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO
17001333300120160024500	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RECURSO DE APELACION	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION

17001333300220160024200	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUTO RESUELVE APELACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE
17001333300220160020400	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RECURSO APELACIÓN	A DESPACHO PARA FIJAR AUDIENCIA CONCILIACION
17001233300020160063000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A DESPACHO PARA FALLO	CAMBIO MAGISTRADO PONENTE 08 JUL 19
17001233300020160060000	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A DESPACHO PARA FALLO	CAMBIO MAGISTRADO PONENTE 08 JUL 19
17001233300020160064700	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA INSTANCIA	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION
17001233300020160060600	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA INSTANCIA	ENVIA XPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO

- La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para el primer semestre de 2019, registra en su base de datos 2.247 procesos activos; al generar el reporte de “Detalle de Procesos Judiciales”, se determinó que el MEN tiene radicados en el sistema e’KOGUI 2.062 procesos activos, por lo tanto, se encuentran pendientes de reporte en dicho sistema un total de 185 procesos judiciales. Durante la verificación correspondiente al sistema e’KOGUI – primer semestre de 2020, se evidencia mejora en el reporte de los procesos judiciales activos, sin embargo aún no se ha finalizado la actividad de registro al 100%.
- Verificada la base de datos, de procesos activos de la Oficina Asesora Jurídica se encontró que, de un total de 2.247 procesos judiciales, 2.026 cuentan con provisión contable; en consecuencia, se encuentran pendientes de registro de provisión contable 221 procesos de los reportados en el Sistema e’KOGUI. Durante la verificación correspondiente al sistema e’KOGUI – primer semestre de 2020, se evidencia mejora en el reporte de los procesos judiciales con provisión contable, sin embargo aún no se ha finalizado la actividad de registro al 100%.
- Así mismo se evidenció que de 2.247 procesos reportados en el Sistema e’KOGUI, 1.839 cuentan con calificación del riesgo, por tanto, se encuentran pendientes de calificación del riesgo 408 procesos judiciales. Durante la verificación correspondiente al sistema e’KOGUI – primer semestre de 2020, se evidencia mejora en el reporte de los procesos judiciales con calificación del riesgo, sin embargo aún no se ha finalizado la actividad de registro al 100%.

### 3. CONCEPTUALIZACIÓN JURIDICA

Se verificó el procedimiento de Conceptualización Jurídica, observando que durante la vigencia 2019 (enero 1 a 31 de julio) la Oficina Asesora jurídica dio trámite a 971 solicitudes de conceptos jurídicos, que se detallan de la siguiente manera:

Mes	Internos	Externos	Total	Vencidos Externos	Vencidos Internos	Total vencidos	Total en tiempo oportuno
Enero	9	92	101	1	0	1	100
Febrero	6	93	99	4	0	4	95
Marzo	15	141	156	2	0	2	154
Abril	15	148	163	2	0	2	161
Mayo	15	183	198	4	1	5	193
Junio	18	111	129	3	1	4	125
Julio	15	110	125	1	0	1	124
<b>TOTAL</b>	93	878	971	17	2	19	952

Se tomó una muestra selectiva correspondiente a 20 conceptos jurídicos, para los cuales se registran las siguientes observaciones:

ITEM	TEMAS GENERALES	SUBTEMA ESPECIFICO	FECHA DE LLEGADA OAJ	FECHA DE SALIDA OAJ	OBSERVACIONES
1	Preescolar_Basica_Media	Régimen laboral de docente privados	08/01/2019	14/02/2019	Contestado en término oportuno
2	Temas Genéricos	Validez de diplomas	09/01/2019	13/02/2019	Contestado en término oportuno
3	Preescolar_Basica_Media	Oportunidad para acreditar el curso de pedagogía docentes no licenciados	15/04/2019	30/05/2019	Contestado en término oportuno
4	Preescolar_Basica_Media	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	12/04/2019	28/05/2019	Contestado en término oportuno
5	Preescolar_Basica_Media	Validez de título para ascenso en el escalafón docente	15/04/2019	29/05/2019	Contestado en término oportuno
6	Preescolar_Basica_Media	Custodia de archivos de las extintas IE oficiales	01/04/2019	16/05/2019	Contestado en termino oportuno
7	Preescolar_Basica_Media	Contratación del Servicio educativo	26/02/2019	10/04/2019	Contestado en termino oportuno

8	Preescolar_Basica_Media	Contrato De Concesión Con El Municipio de Popayán y Los Hermanos Maristas del Champagnat Contrato 828/2009	27/02/2019	11/04/2019	Contestado en termino oportuno
9	Preescolar_Basica_Media	Certifique si una Institución Educativa es de orden nacional o nacionalizada	05/03/2019	16/04/2019	Contestado en termino oportuno
10	Preescolar_Basica_Media	Jornada Escolar	05/03/2019	16/04/2019	Contestado en termino oportuno
11	Preescolar_Basica_Media	Profesional no licenciado	06/03/2019	16/04/2019	Contestado en termino oportuno
12	Preescolar_Basica_Media	Institución Nacional Nacionalizado	05/03/2019	16/04/2019	Contestado en termino oportuno
13	Preescolar_Basica_Media	Asistencia del rector a reunión solicitada por la secretaria de Educación	15/03/2019	18/09/2019	Contestado en termino oportuno
14	Preescolar_Basica_Media	Control de legalidad de acto administrativo de ETC	16/04/2019	24/05/2019	Contestado en termino oportuno
15	Preescolar_Basica_Media	Normas sobre servicio de enfermería	08/04/2019	22/05/2019	Contestado en termino oportuno
16	Preescolar_Basica_Media	Costos educativos	05/04/2019	22/05/2019	Con prórroga: 2019-EE-049051
17	Preescolar_Basica_Media	Jornada laboral	13/04/2019	28/05/2019	Contestado en termino oportuno
18	Preescolar_Basica_Media	Inasistencia a reuniones de padres	11/04/2019	28/05/2019	Con prórroga: 2019-EE-050542
19	Educación Superior	Evaluación y promoción de estudiante discapacitada	10/04/2019	27/05/2019	Contestado en termino oportuno
20	Preescolar_Basica_Media	Pago de cesantías y sanción por mora	07/06/2019	23/07/2019	Contestado en termino oportuno

Los conceptos jurídicos verificados, fueron contestados dentro del término legal oportuno, por la Oficina Asesora Jurídica; no obstante, en la base de conceptos revisada se encuentra que, de un total de 971 conceptos, 19 solicitudes fueron contestadas de manera extemporánea, por lo que se recomendará la acción de mejora correspondiente.

#### 4. EMBARGOS JUDICIALES:

Respecto del procedimiento de embargos JUDICIALES, el equipo auditor, realizó la revisión de la base de embargos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, observando:

- El valor conciliado con la FIDUPREVISORA asciende a \$396.983.568.667,26 que corresponden a 117 requerimientos de cobro.
- Actualmente se cuenta con 9.400 registros de embargos, de los cuales se encuentran sin conciliar, a la fecha de la auditoría, 2.439 registros de embargos en razón a que no se cuenta con el oficio del juzgado y la nota debito del banco.
- Los pagos realizados por el FOMAG ascienden a \$170.401.321.086 y lo recuperado por remanente asciende a \$183.735.990.807, a la fecha de la auditoría.
- El proceso de Gestión Jurídica maneja la información de embargos judiciales en forma manual mediante archivos de Excel, por cada actividad tiene un administrador que da el acceso a través de carpetas compartidas a los usuarios ya sea de la misma área o a otras dependencias del MEN. Sin embargo, no cuenta con una herramienta tecnológica que permita mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

**RECOMENDACIONES:**

1. Realizar la revisión de la matriz de riesgos y efectuar los ajustes correspondientes, verificando que se diseñen los controles, acorde a las causas identificadas.
2. En el caso específico del indicador que corresponde a “recaudar recursos” establecer una fuente que permita verificar de manera detallada, el recaudo efectuado por el área de cobro coactivo y de esta manera verificar el cumplimiento del indicador.
3. Continuar con los controles y acciones que permitan garantizar la respuesta oportuna de todas las solicitudes de conceptos jurídicos allegados a la Oficina Asesora Jurídica.
5. Finalizar la conciliación con la Subdirección de Gestión Financiera, de 2.439 registros de embargos a favor del Ministerio de Educación Nacional, que se encuentran pendientes en la Oficina Asesora Jurídica.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	Para la medición del Indicador de gestión “Recaudar recursos” no se cuenta con el detalle de la información permita verificar el cumplimiento del indicador mes a mes.	Establecer una fuente que permita verificar de manera detallada, el recaudo efectuado por el área de cobro coactivo y de esta manera verificar el cumplimiento del indicador.
X		Se encuentran sin conciliar 2.439 registros de embargos en razón a que no se cuenta con el oficio del juzgado y la nota debito del banco.	Finalizar la conciliación de 2.439 registros de embargos a favor del Ministerio de Educación Nacional, que se encuentran pendientes en la Oficina Asesora Jurídica

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES			
Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		
N/A	N/A	N/A	N/A

**LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR:** Jessica Paola Ortiz Méndez

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:** María Helena Ordóñez Burbano